

CCOO presenta su análisis y propuestas para el sector de Supermercados

Al cierre de 2021 los supermercados representaban el 69% del negocio total de la distribución alimentaria en términos de superficie y el 41% de los puntos de venta totales en esta actividad económica.

13 de diciembre de 2022. Dentro del sector de distribución alimentaria en nuestro país, cuyo carácter esencial ha quedado aún más de manifiesto en los últimos tiempos, el formato de supermercado es la fórmula mayoritaria y el que mejor ha sabido evolucionar hacia las demandas de las personas consumidoras, adaptando su funcionamiento a los cambios sociales de los hábitos de consumo y consolidándose como referentes de modernidad, dinamismo e innovación, en torno a una amplia red de supermercados, incluyendo importantes operadores regionales, y un bajo nivel de concentración (los 5 principales operadores agrupan menos del 50% de la cuota de mercado).

De las 328.224 personas trabajadoras, 214.748 forman parte del ámbito personal de convenios colectivos de empresa como Lidl, Mercadona, Ahorramas o Carrefour. Sin embargo, la estructura de negociación colectiva en los Supermercados es muy heterogénea ya que, por otro lado, 113.476 personas trabajadoras (de las 328.224 indicadas) forman parte del ámbito personal de 41 convenios colectivos territoriales -autonómicos o provinciales-, de los que 22 están en vigor o preacordados, 10 en negociación desde primeros de año y 9 en negociación desde antes de 2022, bloqueados o incluso decaídos. Desde CCOO lanzamos estas propuestas a desplegar en los diferentes marcos de negociación colectiva, sin perjuicio de impulsar un Acuerdo marco sectorial de Supermercados, para abordar objetivos claves para el sector desde una perspectiva laboral:

- * Desarrollo de la estructura de la negociación colectiva, a través de un Acuerdo Marco estatal y del impulso a la unificación de convenios a nivel provincial y/o autonómico.
- * Plantillas estables y con unas condiciones de trabajo acordes con la importancia económica del sector.
- * Definir un salario mínimo sectorial de referencia de 18.000€
- * La apuesta por el empleo estable y de calidad, mediante el desarrollo de la Reforma laboral en materia de contratación, reduciendo la temporalidad y la parcialidad de forma prioritaria.
- * La racionalización de horarios y la apuesta por la conciliación, incluyendo la garantía de descansos semanales de al menos 2 días
- * El impulso a la igualdad real y la equidad retributiva, la salud y la prevención de riesgos.
- * La definición de unas condiciones laborales dignas en los nuevos modelos de negocio, ante la carencia normativa dentro del comercio electrónico.
- * La articulación de procesos de franquiciado para evitar que sean una fórmula de precarización de las condiciones laborales y desregulación de horarios de apertura (locales <300 m2), garantizando la aplicación del convenio colectivo.
- * El impulso a compromisos para una transición digital justa

Para más información:

Ángeles Rodríguez, Secretaria de Políticas sectoriales de Comercio, 609 039 136

